

# Paz Territorial y Tierras. Una Mirada Crítica Frente a los Acuerdos de la Habana

DAVID ERNESTO LLINÁS ALFARO

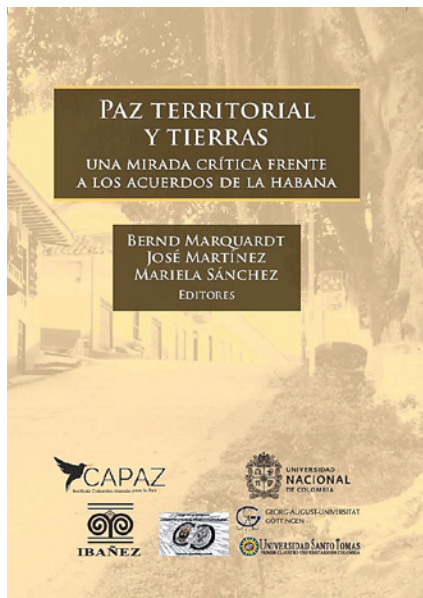
Universidad Nacional de Colombia, Colombia  
davidllinas@yahoo.es

JUAN DANIEL FORERO MORA

Universidad Nacional de Colombia, Colombia  
forerom@gmail.com

En reseña de / A review of

Marquardt, Bernd; Martínez, José y Sánchez, Mariela (eds.) (2018) *Paz Territorial y Tierras. Una Mirada Crítica Frente a los Acuerdos de la Habana*, Bogotá, Editorial Ibáñez.



Tras más de sesenta años de conflicto armado y múltiples intentos de solución negociada y no negociada al mismo, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -Ejército del Pueblo- y el gobierno Colombiano dieron el tan ansiado paso que ponía fin a las confrontaciones bélicas entre uno y otro, buscando instalar una visión de país basada en distintas ideologías. Al respecto, el 24 de noviembre de 2016 se firma el *Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto armado colombiano y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* -tras cuatro años de negociaciones- y se pactan los siguientes puntos: a) Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral, b) Participación política: apertura democrática para construir la paz, c) Fin del conflicto, d) Solución al problema de las drogas, e) Sistema integral de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, y f) Implementación, verificación y refrendación.

De ésta manera, el país atraviesa un proceso de transición -social, política, legislativa, cultura y económica- para implementar punto por punto las más de 578 disposiciones pactadas en la negociación. De acuerdo al informe del Instituto Krock de Estudios Internacionales de paz (2018), la implementación del tratado ha presentado un desarrollo del 18,3%, destacando el progreso de puntos como; fin del conflicto (33%), Implementación, verificación y refrendación (23%) y Participación política: apertura democrática para construir la paz (19%) y, por otro lado, alertando el lento adelanto del punto 5 «Sistema integral de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición» (9,3%) y del punto 1 «Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral» (5%). Bajo el panorama anterior, es posible establecer un espacio para que la academia y la ciencia encaren un nicho investigativo que se cuestione, evalúe y valore críticamente el proceso de implementación del acuerdo.

Así, es posible entender la implementación como «[...] la fase de una política durante la cual se generan actos y efectos a partir de un marco normativo de intenciones, de textos o

de discursos» (Deubel, 2006: 40), que intenta cumplir las disposiciones pactadas entre grupos. La correcta implementación de decisiones y acciones políticas, legales y normativas exige de lo que Nielsen llama capacidad institucional, es decir; «la habilidad de las organizaciones [institucionales] para absorber responsabilidades, operar más eficientemente y fortalecer la rendición de cuentas» (Nielsen, 2002: 100). Si la capacidad institucional no cumple a cabalidad sus responsabilidades el periodo de transición podría extenderse más de lo debido y generar desconfianza, inestabilidad y confusión.

En aras de poner la lente en el proceso y de evitar que la transición política y normativa genere caos o temor, la academia es la responsable de lanzarse al escenario y hace uso de la investigación, el análisis, la reflexión y la creación de conocimiento especializado en pro de establecer miradas críticas al proceso de implementación del Acuerdo y a los desafíos, retos, problemas y soluciones que pueden ayudar al mismo. En este punto se inscribe la obra *Paz Territorial y Tierras. Una Mirada Crítica Frente a los Acuerdos de La Habana*,<sup>1</sup> editada por Bernd Marquardt, José Martínez y Mariela Sánchez Cardona. La publicación señalada parte de la necesidad de superar la reducción de *paz es no guerra*, por el de *paz es el reflejo de las virtudes y los valores positivos de una sociedad* y abordar, desde una perspectiva crítica los logros, proyecciones, dificultades y vacíos encontrados en el diseño e implementación del *Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto armado colombiano y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. Así lo condensan los editores en el libro:

El objetivo del mismo era analizar en perspectiva comparada los alcances y limitaciones del *Acuerdo de Paz* alcanzado entre el Gobierno colombiano y el grupo guerrillero *Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo* (FARC-EP) el 24 de noviembre de 2016 que pretende terminar el largo conflicto armado colombiano de los últimos 67 años (desde 1949) (Marquardt, Martínez y Sánchez, 2018: 17).

*Paz Territorial y Tierras*, está compuesto por trece capítulos que analizan, desde diversas perspectivas las relaciones e interdependencias entre lo pactado, el marco jurídico, la realidad sociopolítica y los impactos agroambientales, para evaluar las oportunidades y riesgos de la consolidación de la paz ante un ambiente de duda política y social.

El primer capítulo *Paz territorial y propiedad agraria, Desarrollos y perspectivas colombianas en el contexto latinoamericano*, desarrollado por el constitucionalista y comparativista Bernd Marquardt, analiza la relación compleja entre la paz territorial y la propiedad rural de Colombia, en lo que compara dicha relación tanto en términos de tiempo como de espacio y establece seis dificultades de acercamiento a dicho problema: a) la teorización insuficiente de la paz, la transfiguración por el agro-romanticismo, c) el reduccionismo de la no geografía agro-ambiental e histórica, d) la simplificación de la estructura conflictiva y del patrón de distribución de propiedad, e) el fracaso metodológico en reconstruir el número de desplazados rurales y, f) El mito northista de la debilidad estructural de la propiedad. Así mismo, Bernd Marquardt analiza de manera detallada, el conflicto de tierras agrarias, teniendo en cuenta el desarrollo histórico del derecho agrario y fórmula seis posibles respuestas a los dilemas antes planteadas; a) la pazología como salida de la violentología, b) la caída del campesinado en la transformación a la sociedad post-agraria e industrial, c) la ubicación del conflicto armado en la zonas periféricas de la nueva colonización, d) las hue-

1. Vale la pena aclarar que esta obra es producto del encuentro «*Paz territorial y propiedad –una mirada crítica frente a los acuerdos de La Habana*», desarrollado en la Geor August Universität Göttingen de Alemania entre el 11 y 14 de octubre de 2018. Además, es el resultado de la alianza estratégica en el marco de la consolidación del consorcio inter-universitario y binacional *Instituto Colombo-Alemán para la Paz –Capaz-*, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Santo Tomás y el Georg August Universität Göttingen.

llas ecológicas de Bogotá, Medellín y otras mega-ciudades, e) la necesidad de reevaluar el número de los desplazados y, f) dos siglos del constitucionalismo garantista de propiedad y libertad de industria.

Por último, discute el *Acuerdo de paz* de 2016 en cuanto a sus fortalezas, sus debilidades, sus perspectivas hacia el futuro. Igualmente, al final del capítulo, plantea tareas abiertas y el potencial de mejoramientos que tiene el país en pro de un desarrollo de la paz social, judicial y cultural y advierte que:

El *Acuerdo* y su capítulo de tierras no prevén ningún cambio del sistema económico, sino posibilitan que las FARC hagan política democrática y, en caso de una eventual victoria electoral, reciban un cierto papel de cambio intra-sistémico (Marquardt, 2018: 53).

En el segundo acápite la pazóloga Mariela Sánchez Cardona, en su artículo *La paz territorial más allá del acuerdo de la Habana*, realiza un breve recorrido por el problema de la tierra en Colombia y prioriza cinco retos fundamentales: 1) el acceso a la propiedad por parte de pequeños y medianos productores, 2) la debilidad de derechos para minifundistas, 3) la incapacidad del aparato institucional por la protección de la tierras, 4) la confusa y desordenada distribución de baldíos y, 5) el poco apoyo gubernamental en la producción agraria. Al respecto la autora afirma que:

[...] los cinco retos propuestos no implican una imposibilidad por hacer las cosas diferentes o por plantear nuevas formas de coexistir y sobrevivir en medio de los grandes conflictos padecidos en sus espacios territoriales. Antes, durante y hasta después del fenómeno [...] de la paz es posible rastrear organizaciones que [...] han intentado dar un vuelco práctico a los problemas establecidos en sus regiones (Sánchez, 2018: 69).

Posteriormente, la autora hace énfasis en la importancia de empezar a observar las iniciativas colectivas que se han desarrollado como forma de hacer las paces en los diferentes departamentos del país. Se precisa igualmente cómo, desde la perspectiva de la *Escuela Sociocultural de la Paz Pedagógica*, se puede contribuir a la Investigación de la paz desde un enfoque territorial en Colombia, al respecto:

[...] la *Escuela Sociocultural de la Paz Pedagógica*, plantea nuevas perspectivas para investigar la paz en los territorios, desde esta escuela se invita a las instituciones educativas a indagar en pedagogías tendientes a confrontar constantemente la coherencia de la paz (Sánchez, 2018: 84).

*Paz territorial y propiedad, experiencias alemanas y europeas* es el tercer capítulo del libro desarrollado por el profesor José Martínez, quien presenta un ejemplo del derecho comparado para poder contextualizar los desarrollos colombianos. En particular, el autor enfatiza en las diferentes reformar agrarias en la historia del derecho de alemán, aduciendo que:

La experiencia alemana [...] prueba que una reforma agraria causa grandes repercusiones más allá de la estructura territorial; también en la economía, la sociedad y la política (Martínez, 2018: 107)

El texto aborda las casusas y consecuencias de las reformas liberales, sociales y neoliberales de los últimos dos siglos, incluyendo la revocación parcial de la reforma sociales en Alemania oriental desde 1989. Por último, el profesor Martínez discute las interdependencias entre el camino alemán y el derecho europeo.

El cuarto apartado denominado *Derecho y Conflicto, Disputas por tierras durante el primer constitucionalismo neogranadino, 1810-1816*, escrito por el constitucionalista David Ernesto Llinás Alfaro, analiza, en primer lugar, las relaciones generales entre el derecho, la paz y la violencia, a través de dos obras fundamentales para la filosofía normativa latinoamericana, por un lado *Ciriaco de Urtecho, litigante por amor*, del peruano Fernando de Trazegnies y por otro lado, *Cartas de Batalla, una crítica del constitucionalismo colombiano* de Hernando Valencia Villa. En ellas intenta evidenciar como el derecho reemplaza la guerra o la institucionaliza y se convierte en un escenario de batalla que no siempre está del lado del poder absoluto.

En segundo lugar, reconstruye el régimen jurídico de tierras en el Estado Indiano de los siglos XVI-1810. Tercero, con base en estudios de fuentes primarias del Archivo General de la Nación, expone algunos litigios sobre derechos en el marco de la revolución constitucional de 1810, por ejemplo, el caso de Manuel López de Castillo, donde el autor concluye que:

[...] la batalla jurídica no se da contra un esclavista o contra un encomendero, ni se buscó tampoco la libertad de un esclavo, se trató de un caso en el que un ciudadano, consciente de sus derechos, y de los derechos de sus vecinos, entabló una batalla jurídica para proteger la libertad de toda una comunidad de la arbitrariedad de las autoridades locales (Llinás, 2018: 148).

*La dimensión jurídica del estado de cosas inconstitucionales en el caso de las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia*, es que quinto capítulo de la obra, en él, la abogada Sonia Patricia Cortés presenta un análisis del desplazamiento forzado como realidad del Estado colombiano y consecuencia del problema de la tierra, poniendo de manifiesto la precariedad del ejercicio del poder, en cuanto al cumplimiento de los fines del Estado y la materialización o realización efectiva de los Derechos Humanos en Colombia. Así mismo, plantea cómo la Corte Constitucional en sus declaraciones de estado de cosas inconstitucional, viabiliza el problema de las víctimas por desplazamiento forzado.

En el sexto apartado, la alemana Maren Müller examina el *Desplazamiento interno como problema de conflictos armados del interior estatal*,<sup>2</sup> teniendo en cuenta tanto el derecho internacional público en sus dimensiones humanitarias e *iushumanas* como las normas nacionales de Colombia. El capítulo está publicado en alemán para subrayar la apertura de la ciencia jurídica colombiana hacia los grandes idiomas investigativos del espectro internacional.

El séptimo artículo, desarrollado por Sandra Liliana Avellaneda expone el tema de *Derechos de las víctimas en los procesos de paz para efectuar una mirada desde la legalidad y la realidad en Colombia*. Centra la perspectiva desde la legislación nacional e internacional acerca de los derechos de las víctimas en el Estado colombiano, particularmente en lo plasmado en el *Acuerdo de Paz de La Habana* de 2016. Se hace un análisis a los componentes jurídicos, tomando como base los testimonios narrados durante un encuentro en la ciudad de Tunja, Boyacá con víctimas del conflicto armado y finaliza con una reflexión que invita a la sociedad a seguir por el camino de la memoria, el derecho y la resistencia, porque «[...] la paz empieza por casa, esto para obtener la construcción de un nuevo y mejor tejido social, porque no es fácil pedir perdón, pero hay que intentarlo una y otra vez» (Avellaneda, 2018: 212).

2. Cabe aclarar que este capítulo se encuentra escrito en alemán

Posteriormente, en el octavo capítulo; *Ampliando el alcance de paz territorial, un análisis centrado en la perspectiva de las víctimas de violencia sexual*, la alemana Susann Aboueldahab, analiza la práctica de la violencia sexual como arma de guerra y su relación con otros patrones que surgen frecuentemente en conflicto armados. Examina el conjunto de estos fenómenos, demuestra las superposiciones respecto al despojo de tierras y al desplazamiento forzado los cuales los vincula a las diferentes subsecuentes de conseguir títulos de tierras. Por último, la autora presenta algunos acercamientos al trato que debe darse, desde la justicia transicional, a la práctica de la violencia sexual en la guerra, precisando la importancia de establecer que «[...] el fin de la justicia transicional es garantizar el derecho a la verdad, el punto de partida debe ser primero identificar y reconocer los diferentes derechos violados y sobre todo la interrelación de los mismos» (Aboueldahab, 2018: 235)

En el noveno capítulo, la doctora Natalia Ruiz Morato desarrolla el tema de la *Paz ambiental, conflictos territoriales y minería ilegal en la implementación del Acuerdo de paz*. Con base en los «Estudios Críticos de derecho y la Teoría socio-cultural y transnacional del derecho público», la autora intenta demostrar la falta de sostenibilidad de las políticas económicas de Colombia que se manifiestan en el fenómeno extenso de la minería aurífera ilegal, en particular en las zonas periféricas, para demostrar esta situación hace uso de diversos ejemplos normativos y expone que:

La propuesta de salida que se propone, es la aceptación por parte de la sociedad colombiana que el modelo actual de desarrollo minero aurífero es inmoral e insostenible, que va a generar nuevos conflictos criminales, [...] el modelo minero debe ser inclusivo con la pequeña minería reconocida internacionalmente con una forma histórica y cultural de los pueblos de América Latina (Ruiz, 2018: 271).

Por último, la autora problematiza el *Acuerdo de paz* entre la guerrilla FARC-EP y el gobierno, firmado en el año 2016, y argumenta que dentro del mismo tampoco existe la disposición o creación de herramientas para prevenir las nuevas criminalidades que resultan de la injusticia multidimensional.

En el capítulo décimo, el abogado Leonardo Zher, expone en su texto *Reparación, desafíos y posibilidades en los acuerdos de La Habana*, la importancia que presenta en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz, la concreción y aplicación del «Sistema integral de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición» como opción y salida hacia la reconciliación y la convivencia para la consecución de una paz estable y duradera. Así, el autor establece una triada entre reparación, justicia transicional y Jurisdicción para la paz, argumentando que:

Para contribuir a la reconciliación y propiciar la convivencia, las partes en conflicto acuerdan reconocer de manera pública, formal y solemne sus responsabilidades en el sufrimiento ocasionado al pueblo colombiano en general y a las víctimas directas del conflicto en particular [...] asumen que pedir perdón por los daños causados favorece la aceptación de los acuerdos [y] dispone a la construcción de la paz (Zher, 2018: 295).

En el siguiente capítulo, *El acceso progresivo a la propiedad de la tierra*, Diana Carolina Sanabria aborda el derecho al acceso progresivo a la propiedad de la tierra a partir del artículo 64 de la Constitución Política de Colombia de 1991 como parte importante y fundamental del *Acuerdo de paz* de 2016 entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC-EP. Además, establece algunos parámetros sobre la injerencia y la justificación de la injerencia en los

temas de acceso a la tierra, aludiendo que «el derecho fundamental de los trabajadores agrarios a acceder progresivamente a la propiedad de la tierra puede ser intervenido, o bien limitado, siempre que haya justificación ajustada a la Constitución y los principios» (Sanabria, 2018: 307).

Para finalizar, la autora aborda el carácter de derecho fundamental de dicho principio, su ámbito de protección, así como la afectación de la esfera de protección, su justificación y la importancia del acceso progresivo a la propiedad de la tierra como condición de paz, a través de la implementación de la Reforma Rural Integral.

*Derecho a la propiedad en el proceso de paz en Colombia: Aproximación al régimen jurídico frente a los acuerdos de paz con las FARC: Un análisis prospectivo*, es el capítulo duodécimo, desarrollado por el abogado y profesor Ricardo Durán Vinazco, en él se efectúa un breve análisis en el marco de los *Acuerdos de La Habana*, sobre el problema de la falta de censo de los terrenos baldíos, para la conformación del Fondo de Tierras en el desarrollo del Acuerdo con las FARC, en relación con el modo especial que la ley ha previsto para adquirir el dominio sobre ese tipo de bienes por los particulares. Además, se problematiza, desde una visión normativa, el derecho real de la propiedad y la problemática entre prescripción y ocupación de las tierras baldías. Al respecto Ricardo Durán concluye que:

En Colombia, la apropiación de los baldíos por los particulares sin el cumplimiento de la ley, no es otra cosa que la pérdida del patrimonio público, [...] paradójicamente esa circunstancia ha llevado a un enfrentamiento entre las dos ramas del poder público, la judicial, que declara la pertenencia del baldío y la administrativa, que censa y lleva el registro de los inmuebles, tensión que ha sido llevada al control del juez de tutela (Durán, 2018: 328).

En el último apartado, Merle Monika Welk se dedica de modo comparativista al tema de la *Socialización del suelo en Alemania. Una disposición constitucional simbólica*. Inspirada por la demanda socialista de una socialización de la riqueza natural que surgió en el siglo XIX y que persistió hasta el siglo XX realiza un análisis detallado del panorama normativo y la aplicación del artículo 15 de la *Ley Fundamental de Alemania*, donde argumenta que:

[...] el artículo 15 de la *Ley Fundamental* no ha encontrado ninguna aplicación práctica desde su creación. Sin embargo, la norma no se considera obsoleta, y puede ser actividad en cualquier momento por el poder legislativo. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que el poder simbólico teórico resultante del artículo 15 de la *Ley Fundamental* no se puede subestimar debido a los poderes estandarizados en el mismo (Welk, 2018: 334).

Por último, realiza un acercamiento a La *Ley Fundamental* alemana de 1949 permite la socialización de las tierras, de los recursos naturales y de los medios de producción y proporciona así, una base hipotética para una eventual reforma agraria. Sin embargo, nunca fue aplicada y parece innecesaria para este país, debido al desarrollo estructural agrario alemán.

Los autores del libro *Paz Territorial y Tierras. Una Mirada Crítica Frente a los Acuerdos de La Habana*, consideran la paz como la gran temática transversal del presente, sin embargo, no adoptan simplemente una moda, sino que su intención se precisa en analizar profunda, comparada e interdisciplinariamente lo acordado y desarrollado en los términos de paz territorial. Tal análisis intenta –como se mencionó anteriormente– dar un giro epistemológico y paradigmático sobre la forma de abordar la temática de la paz, superando la mera

reducción de paz es no guerra, por el de paz es el reflejo de las virtudes y los valores positivos de una sociedad.

## Referencias bibliografía

- Aboueldahab, Susann (2018) Ampliando el alcance de paz territorial: un análisis centrado en la perspectiva de las víctimas de violencia sexual, en Marquardt, Bernd, Martínez, José, y Sánchez Cardona, Mariela (eds.) *Paz territorial y tierras. Una mirada crítica frente a los acuerdos de la Habana*, Bogotá, Editorial Ibáñez.
- Avellaneda, Sandra L. (2018) Derecho de las víctimas en los procesos de paz: una mirada desde la legalidad y la realidad en Colombia, en Marquardt, Bernd, Martínez, José, y Sánchez Cardona, Mariela (eds.) *Paz territorial y tierras. Una mirada crítica frente a los acuerdos de la Habana*, Bogotá, Editorial Ibáñez.
- Cortés, Sonia P. (2018) La dimensión jurídica del estado de cosas inconstitucionales en el caso de las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia, en Marquardt, Bernd, Martínez, José, y Sánchez Cardona, Mariela (eds.) *Paz territorial y tierras. Una mirada crítica frente a los acuerdos de la Habana*, Bogotá, Editorial Ibáñez.
- Durán, Ricardo (2018) Derecho a la propiedad en el proceso de paz en Colombia: aproximación al régimen jurídico de baldíos, frente a los acuerdos de paz con las Farc: un análisis prospectivo, en Marquardt, Bernd, Martínez, José, y Sánchez Cardona, Mariela (eds.) *Paz territorial y tierras. Una mirada crítica frente a los acuerdos de la Habana*, Bogotá, Editorial Ibáñez.
- Instituto Kroc De Estudios Internacionales De Paz (2018) *Segundo informe sobre el estado efectivo de implementación del acuerdo de paz en Colombia diciembre 2016-mayo 2018* (pp. 24-61). Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. Recuperado de: [https://kroc.nd.edu/assets/284864/informe\\_2\\_instituto\\_kroc\\_final\\_with\\_logos.pdf](https://kroc.nd.edu/assets/284864/informe_2_instituto_kroc_final_with_logos.pdf)
- Llinás, David (2018) Derecho y conflicto: disputas por tierra durante el primer constitucionalismo neogranadino, 1810-1816, en Marquardt, Bernd, Martínez, José, y Sánchez Cardona, Mariela (eds.) *Paz territorial y tierras. Una mirada crítica frente a los acuerdos de la Habana*, Bogotá, Editorial Ibáñez.
- Marquardt, Bernd (2018) Paz territorial y propiedad agraria, desarrollos y perspectivas colombianas en el contexto latinoamericano, en Marquardt, Bernd, Martínez, José, y Sánchez Cardona, Mariela (eds.) *Paz territorial y tierras. Una mirada crítica frente a los acuerdos de la Habana*, Bogotá, Editorial Ibáñez.
- Martínez, José (2018) Paz territorial y propiedad: experiencias alemanas y europeas, en Marquardt, Bernd, Martínez, José, y Sánchez Cardona, Mariela (eds.) *Paz territorial y tierras. Una mirada crítica frente a los acuerdos de la Habana*, Bogotá, Editorial Ibáñez.
- Nelissen, Nico (2002) The Administrative Capacity of New Types of Governance. *Public Organization Review*, Vol. 2(1), pp. 5-22. doi: 10.1023/a:1016019302732
- Roth Deubel, André-Noël (2006) *Discurso sin compromiso*, Bogotá, Ediciones Aurora.
- Ruiz, Natalia (2018) Paz ambiental, conflictos territoriales y minería ilegal en la implementación del acuerdo de paz, en Marquardt, Bernd, Martínez, José, y Sánchez Cardona, Mariela (eds.) *Paz territorial y tierras. Una mirada crítica frente a los acuerdos de la Habana*, Bogotá, Editorial Ibáñez.
- Sanabria, Diana C. (2018). El acceso progresivo a la propiedad de la tierra, en Marquardt, Bernd, Martínez, José, y Sánchez Cardona, Mariela (eds.) *Paz territorial y tierras. Una mirada crítica frente a los acuerdos de la Habana*, Bogotá, Editorial Ibáñez.

- Sánchez Cardona, Mariela (2018) La paz territorial más allá del acuerdo de La Habana, en Marquardt, Bernd, Martínez, José, y Sánchez Cardona, Mariela (eds.) *Paz territorial y tierras. Una mirada crítica frente a los acuerdos de la Habana*, Bogotá, Editorial Ibáñez.
- Welk, Monika (2018) La socialización del suelo en Alemania: una disposición constitucional simbólica, en Marquardt, Bernd, Martínez, José, y Sánchez Cardona, Mariela (eds.) *Paz territorial y tierras. Una mirada crítica frente a los acuerdos de la Habana*, Bogotá, Editorial Ibáñez.
- Zher, Leolnarlo (2018) Reparación, desafíos y posibilidades en los acuerdos de La Habana, en Marquardt, Bernd, Martínez, José, y Sánchez Cardona, Mariela (eds.) *Paz territorial y tierras. Una mirada crítica frente a los acuerdos de la Habana*, Bogotá, Editorial Ibáñez.

---

#### Sobre el autor • About the Author

David Ernesto Llinás Alfaro: Profesor de teoría e historia constitucional, derecho constitucional colombiano y sistemas jurídicos en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Investigador del grupo Constitucionalismo Comparado –CC, en la misma universidad, donde dirige la línea de investigación 2 *El estado moderno: teoría e historia*. Candidato a doctor en derecho de la Universidad Nacional, magister en derecho (2012), especialista es derecho administrativo (2010) y abogado de la misma universidad (2007). Abogado litigante.

Juan Daniel Forero Mora: Licenciado en Humanidades y Lengua Castellana de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, asistente administrativo del grupo de investigación Constitucionalismo Comparado –CC, donde, también asiste la línea 5 *Constitucionalismo y paz*.